

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de abastecimiento de agua III.C.466

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1989, con el quorum que establece el artículo 47-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por la realización de las obras de: Abastecimiento de agua.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quel, a 4 de abril de 1989.— El Alcalde en funciones, Julián Herce Rada.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Ampliación del plazo de información pública del documento de tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.479

La Corporación Municipal de El Rasillo de Cameros, acordó ampliar el plazo de información pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento durante 15 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

El Rasillo, a 12 marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.451

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto, como la de Valores Independientes y Auxiliares y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante el referido plazo y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460-3) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Rodezno, 3 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable III.C.452

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo, acordó por mayoría aprobar definitivamente las tarifas de precios del servicio de abastecimiento de agua potable.

Esta aprobación definitiva se produce después de que las Tarifas han sido autorizadas por la Comisión Regional de Precios (B.O.R. del 31 de diciembre de 1988).

Las tarifas definitivamente aprobadas son:

Usos domésticos:

Consumo mínimo 40 m3 trimestre: 762 Pts.
De 40 m3 en adelante a: 35 Pts./m3

Usos comerciales:

Consumo mínimo 50 m3 trimestre: 1.300 Pts.
De 50 m3 en adelante a: 55 Pts./m3

Usos industriales:

Consumo mínimo 60 m3 trimestre: 2.360 Pts.
De 60 m3 en adelante a: 65 Pts./m3

Conservación de acometidas:

Cuota mensual por abonado: 31 Pts.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de abril de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles Las Fuentes, Margubete, Río Oja y calle de Nuevo Trazado III.C.453

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1989, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles Las Fuentes, Margubete, Río Oja y calle de Nuevo Trazado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento se expone al público el expediente durante un mes para que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de abril de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del plan parcial de Ordenación del Sector número 13, del Plan General de Ordenación Urbana III.C.454

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1989 acordó aprobar por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector número 13, del Plan General de Ordenación Urbana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, el expediente de aprobación inicial se expone al público por el plazo de un mes, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de abril de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana III.C.455

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1989, acordó por unanimidad la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, adicionando un párrafo a la Norma 3.2.6. sobre parcela mínima en Zona de Ensanche en Manzana cerrada.

La Norma 3.2.6. dice: Cualquier parcela para ser considerada como edificable deberá tener una superficie mínima de 100 m2 de superficie neta y una longitud de fachada no inferior a 9 metros.

A este texto se le añade un segundo párrafo que dice:

“Quedan exceptuados de las precedentes prescripciones dimensionales en cuanto a superficie mínima y fachada los solares sitos entre edificios colindantes no incurso en causa legal de ruina o de insuficiente altura, sobre las que cabrá excepcionalmente edificarse siempre que la nueva construcción armonice con uno de esos edificios colindantes adoptando sus líneas generales de composición.”

La aprobación inicial de esta modificación puntual se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.467

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto en Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Soto en Cameros, a 8 de abril de 1989.— El Alcalde, Cecilio Herreros Solano.

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.468

Presentada la Cuenta General de Presupuestos, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares y Liquidación del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Soto en Cameros, 8 de abril de 1989.— El Alcalde, Cecilio Herreros Solano.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1988 III.C.469

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 4-4-89, la Liquidación del Presupuesto Municipal General, correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría Municipal, a fin de ser examinada y presentar las alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles,